



PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 445 -2014-PRES/CSJAR

Arequipa dos mil catorce
Julio Once.-

VISTOS; El proyecto elaborado por el Coordinador de Informática- Coordinador Regional del SIJ, los proyectos de la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales y acta de compromiso suscrita por Magistrados y Trabajadores de la Sede de Chivay, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, según el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ y modificado por Resolución Administrativa N° 182-2011-CE-PJ, como estrategias planteadas por este Poder del Estado está: **1)** el mejoramiento del Acceso a la Justicia, y; **2)** el fortalecimiento de la Gestión Institucional todo ello a través del mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio de justicia y el ejercicio de una gestión administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada;

SEGUNDO: Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)¹ de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, constituye una función específica de la Unidad de Servicios Judiciales de cada Unidad Ejecutora, evaluar, analizar y proponer la optimización de los servicios judiciales que presta este Poder del Estado, cumpliendo para tal efecto con los requerimientos de los usuarios del Poder Judicial y conforme a los lineamientos dispuesto por la Gerencia General del Poder Judicial habiéndose planteado proyectos de descentralización de Servicios desde el próximo año pasado. Así también mediante Resolución Administrativa N° 181-2004-CE-PJ se aprueba la Directiva N° 008-2004-GG-PJ Normas para la implantación del Sistema Integrado Judicial-SIJ en el Poder Judicial.

TERCERO: Que, esta Gestión Presidencial ha priorizado retomar la implementación progresiva del Sistema Integral Judicial Nacional en las Sub Sedes Judiciales de las Provincias de Arequipa, así como fue iniciado en la Sede de Camaná, luego en la Sede de El Pedregal, ahora en la Sede de Chivay y posteriormente se dará en las diferentes Sub Sedes de las demás provincias. Es así que acorde a los Proyectos de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Unidad Ejecutora y el soporte de la Coordinación de Informática se eleva a este Despacho el proyecto denominado: "Proyecto de Implantación del Sistema Integrado Judicial Nacional (SIJ Nacional) en la Sub Sede Judicial de Chivay" y cuyos objetivos técnicos está: a) Configurar el SIJ Nacional (Expedientes, SINAREJ, REPEJ). b) Capacitación al personal jurisdiccional y administrativo en el uso y manejo del SIJ Nacional, módulos de expedientes, SINAREJ, REPEJ, Registro Nacional de Condenas y REDIDAM. c) Configuración del Sistema de Registro Nacional de Condenas para su correcto funcionamiento en la Mesa de Partes única de dicha Sede, objetivos que permitirán la modernización de los servicios de justicia que se administra, a través del uso de las tecnologías de información para su efficientar el funcionamiento de órganos jurisdiccionales con el soporte del área administrativa y brindar un servicio de justicia célere, eficiente y eficaz; así también se ha informado que dicho proyecto de Implantación del Sistema Nacional abarca también los sistemas de: SIJ 001 Expedientes Judiciales, SIJ 002 SINAREJ (Recaudaciones), SIJ 004 SINOJ - Notificaciones, SIJ 008 Peritos Judiciales, SIJ 009 Cuerpos del Delito, CEJ (Web) Consulta de Expedientes Judiciales, SIJ 007 Archivo General, SIJ-FEE Formulario Electrónico Estadístico, SIJ 003 Registro Nacional de Condenas) de Registro de Condenas, REDIDAM -

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Registro de Deudores Alimentarios y el INTERLEG que es el cálculo de Intereses Legales que se implantarán en el Juzgado Mixto² y el Juzgado de Paz Letrado³ de la Sede de Chivay.

CUARTO.- Que, es preciso destacar según lo informado por la Unidad de Servicios Judiciales quien realizó visitas de levantamiento de información para la descentralización de los servicios judiciales en la Sede de Chivay existe un compromiso administrativo de Magistrados y Trabajadores judiciales de dicha Sede por tanto este Despacho considera meritorio que en adición a sus funciones hayan además colaborado en el proceso de data entry (ingreso de expedientes a la base de datos del SIJ Nacional), así también el personal del área de la Coordinación de Informática ha dado soporte y capacitación en el uso de dichos sistemas, por lo que hace ver que estas innovaciones tecnológicas se irán ejecutando efectivamente, por lo que es necesario por parte de esta Presidencia felicitar al trabajo en equipo desarrollado por los órganos de apoyo de la Gerencia de la Administración Distrital, debiendo para tal efecto emitir una resolución administrativa de Felicitación en calidad de mérito a todos los Magistrados y Personal Jurisdiccional y administrativo involucrado en el proyecto.

QUINTO.- Que, analizada la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado⁴ que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos para alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, pues el principio de Servicio al Ciudadano⁵, hace que las Entidades Públicas actúen en función a las necesidades de las personas y del interés general de la nación, por lo tanto, ajustan su actividad a criterios como eficacia, eficiencia, simplicidad, celeridad entre otros, como parte del Proceso de Reforma del Estado, así también se tiene que en cumplimiento de los estándares para una atención de calidad a la ciudadanía y orientaciones para su aplicación contenidos en el Manual para mejorar la Atención a la ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública⁶ Estándar N° 2: Para conocer a la ciudadanía –usuario de la entidad pública en cuanto a los canales de atención se procura una atención a la ciudadanía donde se brinden los servicios no sólo por un sólo canal de atención, es decir la atención presencial, sino también que en esta atención se determinen mejores formas de brindarlos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los usuarios donde los puntos de acceso a través de los cuales la ciudadanía hace uso de los distintos servicios provistos permita ampliar la cobertura de los servicios (dispersión geográfica de los puntos de atención) agilizar los trámites, atender a grupos vulnerables y mejorar el acceso de la ciudadanía a la información, lo que está estrechamente vinculado con el Estándar N° 3 para la Accesibilidad a la ciudadanía que permite evaluar que tan accesible resulta el servicio brindado que exclusivamente brinda la Entidad Pública al ciudadano, tomándose en cuenta los horarios de atención, las sedes donde se brindan los servicios, la estrategia para disminuir los costos de traslado de los ciudadanos mediante el desplazamiento de la entidad, pues el nivel de accesibilidad de la entidad está relacionado con los canales de atención dirigidos a la ciudadanía.

SEXTO.- Que, estando a lo expuesto precedentemente corresponde por parte de esta Presidencia disponer que en la Sede de Chivay- Provincia de Caylloma se implemente lo siguiente: 1) El Sistema Integrado Judicial Nacional (SIJ Nacional); 2) La mesa de partes única o Centro de Distribución General; 3) Una mini-central de Notificaciones; acciones que se ejecutarán a partir del presente mes y de forma progresiva y para lo cual para su operatividad interna se realizará conforme a las disposiciones que se expidan a través de la Jefaturas de Unidad de Servicios Judiciales.

SÉTIMO.- Que, por otro lado en relación a la Descentralización del Servicio de Expedición del Certificado de Antecedentes Penales conforme a lo informado por la señorita Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Abogada María Patricia Salas Cáceres a la fecha el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha emitido la Resolución Administrativa N° 108-2013-CE-PJ por el que se ha ampliado la autorización concedida al Registro Nacional de Condenas efectuada por Resolución N° 222-2012-CE-PJ del 8/11/2012, para la expedición de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Administrativo con firma digitalizada del Jefe de dicha

² Juzgado Mixto que en adición a sus funciones se desempeña como Juzgado Penal Unipersonal del NCPP y tiene competencia en la NLPT-Laboral.

³ Juzgado de Paz Letrado de Caylloma-Chivay que en adición a sus funciones se desempeña como Juzgado de Investigación Preparatoria del NCPP y con competencia laboral en la NLPT)

⁴ Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

⁵ Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) Ley N° 29158

⁶ Aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM del 19/06/2013

dependencia, en todas las oficinas desconcentradas, incluida la sede central, los mismos que tendrán valor oficial para todos sus efectos, por lo que acorde a las facultades conferidas corresponde que la actual Coordinadora del Registro Distrital de Condenas, Marcia Margot Zea Ramírez o quien haga sus veces a través del Centro único de Distribución General (C.D.G.) de la Provincia de Chivay esta expedición se inicie con el personal que labora en dicha Sede en coordinación permanente con la Coordinación del Registro Distrital Judicial de Arequipa, para lo cual se ha previsto una capacitación específica en los sistemas a implantar (SIJ 003, SIJ002 y REDIDAM), así como otorgamiento de Usuario y Claves, Cartillas de Usuario, actividades que forman parte del Proyecto elevado.

Por lo que en uso de las facultades previstas por el T.U.O de la L.O.P.J, el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 214-2013-CE-PJ y como Titular de la Unidad Ejecutora N° 005;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a partir del 21 de julio del 2014, la “Implantación del Sistema Integrado Judicial Nacional (SIJ Nacional) en la Sub Sede Judicial de Chivay - Provincia de Caylloma”.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a partir del 21 de julio del 2014, la “Implementación del Centro de Distribución General (Mesa de partes única) y la Central de Notificación en la Sub Sede Judicial de Chivay - Provincia de Caylloma”, DISPONIENDO su inmediata ejecución conforme al cronograma propuesto.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a partir del 21 de julio del 2014, la descentralización del servicio judicial de expedición de Certificados de Antecedentes Penales (Uso Administrativo) de alcance nacional, así como los Certificados de Registro Positivo o Negativo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en la Sub Sede Judicial de Chivay.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que la función operativa de expedición de Certificados de Antecedentes Penales así como de los Certificados de Registro Positivo o Negativo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), se encontrará a cargo del personal designado del Centro de Distribución General de la Sede Judicial de Chivay y todos ellos en coordinación permanente con la Jefa del Registro Distrital Judicial de Arequipa o quien haga sus veces al haberse autorizado la expedición de Certificados de Antecedentes Penales de uso administrativo con firma digitalizada del Jefe de dicha dependencia en todas las oficinas desconcentradas y que tienen valor oficial.

Artículo Quinto.- AUTORIZAR a partir del 21 de julio del 2014, la descentralización del servicio judicial denominado Emisión de Reportes del Estado de Expedientes Judiciales (CER) que estará a cargo del personal designado del Centro de Distribución General de la Sede Judicial de Chivay quien informará mensualmente sobre la emisión de reportes y cobros realizados al área de recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales.

Artículo Sexto.- CUMPLA el Coordinador del SIJ Nacional Ing. Jorge Vargas Llerena en integrar e implantar además los sistemas de SIJ 002 SINAREJ (Recaudaciones), SIJ 004 SINOJ - Notificaciones, SIJ 008 Peritos Judiciales, SIJ 009 Cuerpos del Delito, CEJ (Web) Consulta de Expedientes Judiciales, SIJ 007 Archivo General, SIJ-FEE Formulario Electrónico Estadístico y el INTERLEG que es el cálculo de Intereses Legales que se implantarán en el Juzgado Mixto⁷ y el Juzgado de Paz Letrado⁸ de dicha Sede.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas disponga las acciones pertinentes para asumir los gastos mínimos e indispensables para la ejecución del proyecto aprobado por la presente conforme al cronograma propuesto y adjunto al Informe presentado por la Coordinación de Informática.

Artículo Octavo.- CUMPLA el Coordinador de Informática – Coordinador del SIJ Nacional, conforme al cronograma de Actividades, plan de Gestión de Entrenamiento (capacitación), configuración de servicios y

⁷ Juzgado Mixto que en adición a sus funciones se desempeña como Juzgado Penal Unipersonal del NCPP y tiene competencia en la NLPT-Laboral.

⁸ Juzgado de Paz Letrado de Caylloma-Chivay que en adición a sus funciones se desempeña como Juzgado de Investigación Preparatoria del NCPP y con competencia laboral en la NLPT)

equipamiento, configuración de cuentas de usuarios para la puesta en producción de los servicios a implantarse conforme a las ventajas que representan dichos servicios.

Artículo Noveno.- CUMPLAN las Coordinadores de Informática, Registro Distrital Judicial, Centro de Distribución General, Servicios Judiciales y Recaudación en **vigilar** y **monitorear** la operatividad y funcionamiento del otorgamiento de los servicios autorizados por la presente, debiendo **informar trimestralmente a sus respectivas Jefaturas de Unidad** del seguimiento del mismo de cada uno de los servicios implementados.

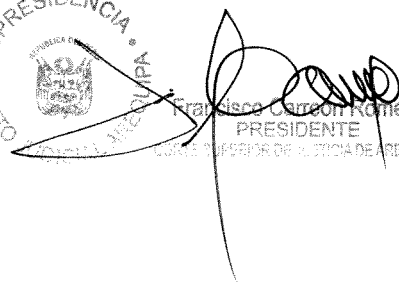
Artículo Décimo.- FACULTAR a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales disponer acciones complementarias para la operatividad interna (Horarios de atención, procedimiento de distribución de cédulas de notificación, procedimiento, tramitación, archivo, diligenciamiento de notificaciones, entre otros) que conllevan necesariamente la implementación de los servicios del Centro de Distribución General (Mesa de partes única), la Central de Notificación y el Centro de Emisión de Reportes del Estado de Expedientes Judiciales (CER) en la Sub Sede Judicial de Chivay - Provincia de Caylloma” debiendo informarlo a Presidencia.

Artículo Décimo Primero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página WEB de esta Corte Superior de Justicia a través del área de Imagen Prensa y Producción y Notificador Electrónico (Zymbra) y en el diario de Avisos Judiciales.

Artículo Décimo Segundo.- ENCARGAR al área de Imagen Prensa y Producción la difusión de la Implantación del Sistema en los medios de prensa locales (diarios, comunicados, notas de prensa, periódicos, internet, página Web entre otros.)

Artículo Décimo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales, Gerencia de Informática, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidades de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación del Registro Distrital Judicial, Órganos Jurisdiccionales de Chivay, Oficina de Imagen, Prensa y Producción de esta Corte Superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


Francisca Cordero Romero
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

